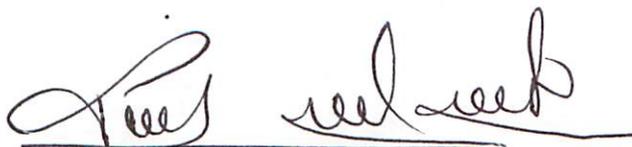


EDICTO EMPLAZATORIO
(ART. 108 y 293 C.G.P. Y el Art. 10 de la Ley 2213 de 2022).

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA. CITA Y EMPLAZA a FREDY GIOVANNY GIL, identificado con la C.C, 71.086.601, con el fin de que comparezca ante esta Agencia Judicial horario , en horario de oficina lunes a Viernes 8 a.m. -12 m y 1.p.m.. a 5.p.m., ubicado en la Cra 49 Nro. 50-36. Edificio la Cascada, 2 piso, Calle Centenario de este municipio, para notificarse personalmente del auto donde se libro mandamiento de pago de fecha Agosto 30 de 2023, en el proceso Ejecutivo Singular, instaurado por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.S. Radicado Nro. 2023-00423-00.

Se le informara a la parte emplazadas, que de no comparecer dentro 15 días hábiles siguiente a la publicación de este listado a realizar la notificación personal, se le designara Curador Ad-Litem, con quien se surtirá la respective notificación.

Segovia, Antioquia, Febrero 14 de 2024.



PATRICIA A. BARRIENTOS BALBÍN
Secretaria.



Correo Electrónico: jprmunicipalsego@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Enero doce (12) de dos mil veinticuatro (2024)

INTERLOCUTORIO No. 002

RAD: 2023-00423-00

Teniendo en cuenta la constancia de la causal de no entrega de la notificación personal expedida por la empresa INTEGRRA y siendo ello procedente a tenor de lo indicado en el artículo 293 del Código General del Proceso, el despacho RESUELVE:

EMPLAZAR al ejecutado FREDY GIOVANNY GIL en la forma y términos indicados en el artículo 108 de la codificación citada en precedencia en concordancia con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICÓ
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. 001
FIJADO HOY 15 DE Enero
DE 2024 A LAS 8 A.M.
EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA
SECRETARIO